



BANCO DE LA REPUBLICA

DCV

DEPOSITO CENTRAL DE VALORES

Santa Fe de Bogotá, mayo 27 de 1997

BOLETIN INFORMATIVO No. 22

**Asunto: SUBCUENTAS EN DCV – BONOS PARA LA
SEGURIDAD**

Con el propósito de racionalizar el uso del sistema y facilitar la consulta e impresión de los extractos del DCV, de manera comedida solicitamos verificar en forma semanal, cuáles cuentas quedan sin saldo, en los casos en que el beneficiario del Bono lo vendió o lo transfirió totalmente a otra cuenta, y nos soliciten la cancelación de las mismas.

Solicitamos su valiosa colaboración en este sentido dado que los Depositantes Directos, son quienes realmente pueden saber si una de sus subcuentas puede volver a registrar movimientos en Bonos para la Seguridad.

Las solicitudes de cancelación de subcuentas pueden ser reemitidas vía fax a los números: 2867856 – 3420577 o 2815729

▪Atentamente,

ORLANDO MARQUEZ M.

DIRECTOR DEPARTAMENTO DE FIDUCIARIA Y VALORES